



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

NO0194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO: El Oficio Nº 219 -2010/GOB.REG.TUMBES-DRP-DI, de fecha 09 de febrero del 2010:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29271, se transfieren las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresas- MYPES, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Ministerio de la Producción, transfiriendo el acervo documentario, el personal, la logistica, los recursos presupuestales y otros que pudiesen corresponder, que estuvieran destinados a la ejecución de las funciones y competencias sobre Micro y Pequeñas Empresas a dicho sector, disponiendo la adecuación de su estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones a lo dispuesto en la indicada ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N°016-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de febrero del 2010 en su Articulo Primero, se transfiere a la Dirección Regional de Producción a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresas- MYPE, consignadas en el articulo 48 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Nº 27867, con la finalidad de adecuar la designación de competencias y funciones a nivel del gobierno regional, las fransferencias dispuesta por la Ley Nº 29271 nivel del gobierno nacional:

Que, asimismo, mediante el Articulo Segundo de la acotada Ordenanza, se transfiere de la Dirección Regional de Trabajo y Fomento del Empleo hacia la Dirección Regional de la Producción, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días de publicada la presente Ordenanza Regional, el acervo documentario, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pidiesen corresponder, que estuvieran destinados a la ejecución de las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, asignados a la Dirección de la Producción, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico:





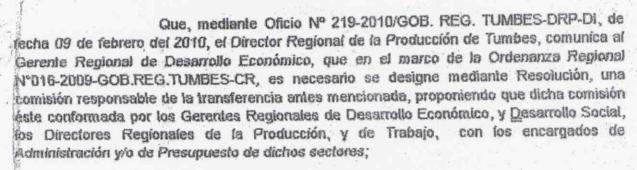


"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

MO0194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010



Que, mediante proveido de fecha 12 de febrero del 2010 inserto en la parte posterior del Oficio Nº 219-2010/GOB. REG. TUMBES-DRP-DI, de fecha 09 de febrero del 2010, el Gerente General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoria Jurídica proyecte la Resolución requerida de designación de la mencionada comisión;

Estando a lo actuado, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

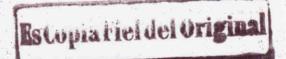
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR,, la Comisión que tendrá a cargo la transferencia de las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresashttp://discretion.com/regionar de la Producción a traves de la Gerencia regionar de Desarrollo Económico, y el acerco documentario, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pidiesen corresponder, que estaban destinados a dichas funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme está estipulado en los Artículos Primero y segundo de la Ordenanza Regional Nº 016-2009-GOB REG. TUMBES-CR, la misma que queda conformada de la siguiente manera:









GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Sr. Manuel M. Sarango Canales

Resolución Ejecutiva Regional

1000194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes,

11 MAR 2010



- El Gerente Regional de Desarrollo Social.

- El Director Regional de la Producción.

- El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

- El encargo de Administración de la Dirección Regional de la Producción.

 El encargo de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

El encargado de Presupuesto de la Dirección Regional de la Producción.

 El encargado de Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión a que se refiere el Artículo anterior, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Wilmer F. Dios Benites

